



MAT.: REGISTRA PERMISO POST
NATAL PARENTAL QUE INDICA.

ALGARROBO, 31 MAY 2018
DECRETO N°

VISTOS: 3276



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883; Art. 110, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo N 5° de la licencia médica (Art.107-109) del citado cuerpo normativo
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art. 38 Sobre Licencias Médicas.
5. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
6. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
7. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
8. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

CONSIDERANDO

La Notificación de la madre al empleador por Permiso Post Parental de fecha 23.05.2018, de la profesional de la educación de la I. Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Bania Almarza Valdenegro		84 días	18.05.2018	09.08.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 JLYM/PFMMU.C./EAAG/mavm.-
DISTRIBUCIÓN:
 ✓ Secretaría Municipal (2)
 ✓ Archivo DAEM (1)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 328A
 FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2018
 FECHA SALIDA: 28 MAY 2018
 OBSERVACIÓN N°